

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02 CONSEJO DE FACULTAD – 2024

Siendo las 12:07 p.m. del día **lunes 22 de Julio del 2024**, se reunió el Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial - UNP en la sala multiusos del segundo piso de la Facultad, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria N°02, bajo la presidencia del **Dr. Francisco Javier Cruz Vélchez**, Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y con la asistencia de los señores consejeros **Pedro Antonio Criollo Gonzales, Teobaldo León García, Carmen Lucila Infante Saavedra, Carmen Zulema Quito Rodríguez, César Arturo Niño Carmona, Luis Armando Saavedra Yarlequé** y los alumnos consejeros **José Román Eleazar Morales Ortiz, Rania Nicole Carrillo Miranda y Fernando Isái Llonto Espinoza**. El docente **José Julián Ipanaqué** no asistió por estar de licencia.

➤ **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Inicia la sesión extraordinaria N° 02 con los siguientes puntos:

### ✓ ORDEN DEL DÍA

#### Punto 1: Denuncia de la Dra. Roxani Keewong Zapata contra el Mag. Dubert Reyes Vásquez

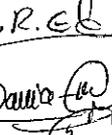
➤ **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Empieza con la denuncia presentada por la Dra. Roxani Keewong Zapata contra el Mag. Dubert Reyes Vásquez, la cual incluye una serie de acusaciones. El documento fue recibido el 13 de marzo del 2024 y posteriormente derivado al tribunal de honor para su evaluación. Sin embargo, el tribunal de honor devolvió el caso al órgano colegiado con la instrucción de que se emita una opinión preliminar sobre el asunto. En su declaración, destaca que el documento de la Dra. Roxani Keewong Zapata, compuesto por tres hojas simples, carece de medios probatorios sustanciales. En contraste, el Mag. Dubert Reyes Vásquez ha presentado pruebas específicas en su defensa. Ante esta situación se formó una comisión para revisar el caso, quien emitió una recomendación. La comisión concluyó que solo los puntos 2A y 2C de la denuncia tienen suficiente mérito para continuar con la investigación, basándose en la Resolución de Consejo Universitario N° 413 del 8 de noviembre del 2023. Por lo tanto, se recomendó al decano que el expediente y los resultados de la investigación sean remitidos al tribunal de honor, conforme a las normativas establecidas por la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNP. A pesar de esto, el tribunal de honor insiste en que el órgano colegiado emita una opinión preliminar sobre los hallazgos de la comisión antes de proceder. Francisco Javier Cruz Vélchez convocó a una sesión donde se escuchará la opinión de ambas partes, con el objetivo de abrir un debate sobre el caso y discutir posibles propuestas antes de tomar una decisión final.

➤ **Teobaldo León García:** Expresó su opinión durante la sesión, indicando al señor decano que, si el tribunal de honor devolvió el expediente a la Facultad, este debería haber sido remitido nuevamente a la comisión investigadora establecida internamente. Según su entendimiento, el decano tomó el documento y lo entregó al Mg. Dubert Reyes Vásquez para que este emitiera su descargo. En consecuencia, Teobaldo León García argumentó que el caso debería permanecer bajo la jurisdicción de la comisión investigadora, ya que aún no se han alcanzado conclusiones definitivas respecto al asunto en cuestión.

➤ **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Explicó que decidió llevar el asunto al Consejo debido a que la comisión investigadora había especificado claramente en su informe que solo los puntos 2A y 2C de la denuncia eran viables para continuar con la investigación. Sin embargo, el tribunal de honor decidió devolver el expediente con la recomendación de que el órgano colegiado se pronuncie en primera instancia antes de proceder con acciones adicionales.

➤ **Teobaldo León García:** Expresó su preocupación por la falta de avance en la investigación por parte de la comisión investigadora. Señaló que la comisión no realizó ninguna investigación debido a la falta de respuesta a los documentos enviados a diversas instancias, incluyendo los documentos del Ing. Dubert Reyes Vásquez, que según él no fueron notificados como debían. Esto ha creado un vacío, ya que, como decano, se esperaba que se comunicara adecuadamente con las partes interesadas en la formación de la comisión. Argumentó que la comisión formada en el Consejo de Facultad no ha concluido sus funciones debido a estas deficiencias. Subrayó que las funciones que no se están cumpliendo deben ser asumidas por el tribunal de honor. En la sesión actual, enfatizó que no se puede proceder con la investigación completa aún, ya que se cuenta con la denuncia y el descargo, pero falta realizar un análisis exhaustivo que debe complementarse con información adicional.

➤ **Francisco Javier Cruz Vélchez:** Buscó aclarar el punto respecto a la conclusión de la comisión investigadora. Hizo referencia al informe de la comisión, la cual había afirmado que solo eran viables para investigación los puntos 2A y 2C de la denuncia. Preguntó a Teobaldo León García si esto significaba que no había contradicción en lo expuesto por la comisión, o estaba equivocado en su interpretación.

-  ➤ **Teobaldo León García:** Respondió señalando que el documento presentado por la Dra. Roxani Keewong Zapata parecía contener tres denuncias, pero una de ellas ya había sido tratada por el tribunal de honor en relación con un problema específico de asignación de carga, donde no se dio lugar a la apelación. Respecto a las otras dos denuncias, indicó que no estaba al tanto de cuáles podrían ser sus contenidos, ya que no había emitido ningún informe concluyente por parte de la comisión investigadora. Además, mencionó que la comisión investigadora no había logrado obtener toda la información solicitada para completar el análisis adecuadamente.
-  ➤ **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Reiteró al inicio de la sesión que la denuncia presentada por la Dra. Roxani Keewong consiste únicamente en tres hojas sin ningún documento probatorio específico adjunto, a diferencia del Ing. Dubert Reyes Vásquez quien sí proporcionó pruebas detalladas en su descargo. Enfatizó que las decisiones que se tomarán deben basarse en documentos y no en opiniones personales. Respecto al decanato, mencionó que ha facilitado a la comisión 28 folios de información, reconociendo que quizás no fue suficiente para que pudieran tomar una decisión informada. Por esta razón, decidió llevar el asunto al Consejo para una discusión más amplia y una posible Resolución. Finalmente, propuso cederle la palabra al Ing. Dubert Reyes Vásquez para que pueda exponer sus descargos sobre los temas específicos relacionados con la denuncia.
-  ➤ **Teobaldo León García:** Expresó su opinión en la sesión, señalando que no deberían extenderse en discusiones sobre aspectos que aún no se han concretado. Hizo referencia a que en el Consejo de Facultad había mencionado que el decano no les había proporcionado ningún expediente concreto, sino que simplemente se había nombrado a la comisión y no se había avanzado más. Destacó que la comisión investigadora aún no ha concluido su trabajo, ya que el expediente ha sido devuelto por el tribunal de honor y la comisión no ha sido desactivada. Por lo tanto, sugirió que todo el proceso debe retornar a la comisión para que pueda finalizar adecuadamente su investigación. Según su punto de vista, esta sería la solución más razonable considerando la situación actual del caso.
-  ➤ **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Respondió ordenando las ideas en la sesión. Destacó que la comisión investigadora fue clara al recomendar que el caso fuera trasladado al tribunal de honor. Él decidió llevarlo al Consejo basándose en la evaluación de la comisión, que identificó los puntos 2A y 2C como viables para investigación según lo expuesto en el documento. Mencionó que, según el Reglamento, específicamente en el artículo 192.10, la comisión ya emitió una opinión sobre el asunto.
-  ➤ **Víctor Enrique Antón Antón:** Intervino para informar que la comisión efectivamente le solicitó información, la cual él cumplió enviando oportunamente. Aclaró que había escuchado menciones de que no se había enviado nada, pero confirmó que la Secretaría Académica sí cumplió enviando las programaciones requeridas a todos los miembros de la comisión.
-  ➤ **Luis Armando Saavedra Yarlequé:** Expresó su opinión durante la sesión, argumentando que, dado que el tribunal de honor ha devuelto el documento, la decisión debería recaer nuevamente en la comisión para que verifique la integridad de la información disponible. Él compartió la preocupación de Teobaldo León García sobre la falta de presentación de todos los documentos necesarios para tomar una decisión informada. Luis Armando mencionó que algunos documentos han sido recibidos a través de correos personales enviados por la Dra. Roxani Keewong Zapata, pero aun así considera que no se cuenta con la información completa para proceder con una Resolución. Por lo tanto, él opina que la comisión investigadora debe continuar funcionando y reexaminar la documentación, incluyendo el descargo presentado por el Mg. Dubert Reyes Vásquez.
-  ➤ **Francisco Javier Cruz Vilchez:** Propuso que el acuerdo del tribunal de honor, que devolvió el documento al órgano colegiado, sea remitido de nuevo a la comisión investigadora. Esto implicaría que la comisión retome su función para verificar la información disponible y realizar un análisis exhaustivo del caso, incluyendo el descargo presentado por el Mag. Dubert Reyes Vásquez. Esta propuesta busca asegurar que el proceso investigativo se complete de manera adecuada antes de tomar cualquier decisión final sobre el asunto.
-  ➤ **Dubert Reyes Vásquez:** Expresó sus puntos de vista ante el decano y los consejeros durante la sesión. Comenzó solicitando que se lea el documento enviado por el tribunal de honor, enfatizando que no se ha seguido el debido proceso en el caso. Hizo referencia a los comentarios del Mag. Teobaldo León García sobre la falta de presentación de su descargo y mencionó que él había enviado un documento al decano, lo cual considera un incumplimiento del debido proceso. Además, señaló que tiene dos denuncias fiscales pendientes con la Dra. Roxani Keewong Zapata y el consejero César Arturo Niño Carmona. Mencionó que existen dos archivamientos por parte del tribunal de honor y una tercera denuncia que está siendo revisada actualmente. Según él, el tribunal de honor ha dejado claro que no



hay una comisión vigente y que el debido proceso no se ha seguido adecuadamente, por lo que han remitido el caso al decano para que tome una decisión. Insistió en que se respete el debido proceso y que se le permita presentar su descargo adecuadamente. Argumentó que tiene extensa documentación para respaldar su defensa, incluyendo más de 200 folios por cada denuncia presentada. Además, mencionó que tiene el derecho de presentar una denuncia ante la fiscalía y el tribunal de honor, como lo ha hecho la Dra. Roxani Keewong Zapata, y que se está abriendo una investigación al Dr. César Arturo Niño Carmona por oficio.

Finalmente, pidió a los consejeros que analicen la situación con equidad y justicia, destacando que están entre colegas y docentes, y subrayó que él no tiene ninguna denuncia previa en su contra.

➤ **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Respondió al documento enviado por el tribunal de honor, detallando que la Resolución consta de dos artículos principales:

Remitir el expediente al decanato de la Facultad de Ingeniería Industrial para que sea procesado en la vía administrativa como primera instancia. Además, se exhorta al decano de la Facultad a garantizar que el procedimiento administrativo se realice conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y proporcionalidad. Se debe notificar a la Facultad de Ingeniería Industrial, representada por su decano, con copia del acta para su conocimiento.

Explicó que después de recibir esta Resolución, notificó al Mag. Dubert Reyes Vásquez y este último le entregó su descargo junto con toda la documentación relevante del caso. Subrayó que tanto la Ingeniera Roxani Keewong Zapata como cualquier persona en la sesión están expuestos a recibir denuncias basadas únicamente en afirmaciones y menciones de artículos, sin aportar pruebas sustanciales.

Enfatizó la importancia de tener cuidado al presentar denuncias, ya que legalmente se requiere adjuntar medios probatorios. Añadió que esta situación está generando un considerable trabajo para los abogados de la Universidad y para ellos mismos, debido a la falta de fundamentos probatorios sólidos.

Finalmente, manifestó que decidió llevar este tema al Consejo para discutirlo y resolverlo de manera definitiva. Expuso que, más allá de las conclusiones de la comisión, considera necesario abordar el asunto para cerrarlo adecuadamente. Esta es su posición como decano respecto al caso en cuestión.

➤ **César Arturo Niño Carmona:** Contribuyó a la discusión mencionando que es crucial recordar que el tribunal de honor previamente emitió una opinión y fundamentó una sanción inicialmente basada en un caso relacionado con la distribución de carga. Subrayó que en ese proceso se presentaron documentos probatorios y se generó un expediente completo que fue evaluado por el tribunal de honor.

Explicó que posteriormente, el Consejo Universitario decidió modificar la sanción propuesta por el tribunal de honor, lo cual demuestra que existen documentos y evidencias concretas relacionadas con el caso. Mencionó que los colegas de la comisión investigadora no tuvieron acceso a estos documentos en el momento de emitir su informe, pero destacó que la comisión aún está activa y debería tener acceso completo a toda la evidencia disponible. Argumentó que hablar de equidad implica permitir que tanto el colega investigado como la Dra. Roxani Keewong Zapata presenten sus argumentos con todos los documentos probatorios correspondientes. Además, indicó que la Dra. Roxani Keewong Zapata ha presentado de manera organizada cada documento relevante que sustenta sus acusaciones, refutando la idea de que su denuncia se base únicamente en menciones de artículos sin pruebas.

➤ **Teobaldo León García:** Intervino para cerrar el debate, expresando su opinión de que este caso debió haberse resuelto hace más de un año sin llegar a las instancias judiciales entre colegas. Subrayó que el decano tiene la autoridad para resolver este tipo de situaciones y evitar conflictos prolongados. Además, mencionó que en toda investigación no basta con los descargos verbales, sino que es necesario cruzar la información y examinar detenidamente los documentos presentados. Destacó que la Dra. Roxani Keewong Zapata ha adjuntado expedientes con documentos probatorios, mientras que el colega Dubert Reyes Vásquez también ha presentado su defensa respaldada por documentos. Él enfatizó la importancia de cruzar esta información para obtener una evaluación equitativa y completa del caso. Cuestionó la falta de documentos concretos y sugirió que todas las pruebas sean evaluadas por la comisión investigadora, que debe presentar sus conclusiones al Consejo para una decisión final. Criticó que la sesión no ha sido estructurada para resolver el caso de manera efectiva, sino más bien para incluir la denuncia en la agenda sin avanzar hacia una solución concreta.

➤ **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Decidió que el caso sea transferido a la comisión investigadora para que emita su opinión final y concluya el tema. Propuso establecer un plazo definido para que la comisión presente sus conclusiones en una próxima sesión ordinaria, con el objetivo de resolver el asunto lo más pronto posible.

Luego procedió a realizar una votación entre los presentes para confirmar si están de acuerdo en que el punto

*[Handwritten signature]*



✓ **EXONERACIÓN DE ACTA**

➤ **Francisco Javier Cruz Vílchez:** Solicitó a los miembros del Consejo que levantaran la mano aquellos que estuvieran a favor de dispensar la aprobación del acta para proceder con la tramitación de los acuerdos.

A FAVOR:10

EN CONTRA: 00

ABSTENCIONES: 00

**APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siendo las 12:34 pm, el señor decano dio por finalizado la sesión extraordinaria N° 02.



Dr. Francisco Javier Cruz Vílchez  
Decano



Dr. Pedro Antonio Criollo Gonzales  
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. Teobaldo León García  
Miembro del Consejo de Facultad



Dra. Carmen Lucila Infante Saavedra  
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. Carmen Zulema Quito Rodríguez  
Miembro del Consejo de Facultad



Dr. César Arturo Niño Carmona  
Miembro del Consejo de Facultad



Mag. Luis Armando Saavedra Yarlequé  
Miembro del Consejo de Facultad



---

Alum. José Román Eleazar Morales Ortiz  
Miembro del Consejo de Facultad



---

Alum. Rania Nicole Carrillo Miranda  
Miembro del Consejo de Facultad



---

Alum. Fernando Isaí LLonto Espinoza  
Miembro del Consejo de Facultad